



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 14 de julio de 2025

N.º 0132

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Concesión subvenciones nominativas por acuerdo de pleno de 2 de mayo de 2025.

BOP-2025-3613

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

Citación Levantamiento Actas Previas Ocupación. PAT-EXP-03-2021

BOP-2025-3614

Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

Exposición Cuenta General correspondiente al ejercicio Económico 2024.

BOP-2025-3615

Ayuntamiento de Herguijuela

Padrón fiscal agua primer bimestre 2025.

BOP-2025-3616

Ayuntamiento de Holguera

Aprobación del Padrón Fiscal del Agua 2.º Trimestre 2025.

BOP-2025-3617

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Aprobación definitiva Modificación de Crédito 12/2025.

BOP-2025-3618

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos número 3/2025.

BOP-2025-3619

Aprobación definitiva del Expediente depuración de la contabilidad respecto a saldos no presupuestarios de ejercicios anteriores y baja de los mismos.

BOP-2025-3620

Ayuntamiento de Peralda de San Román

Liquidación tributaria Servicio de Ayuda a Domicilio.

BOP-2025-3621

Ayuntamiento de Plasencia



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0132

Lunes, 14 de julio de 2025

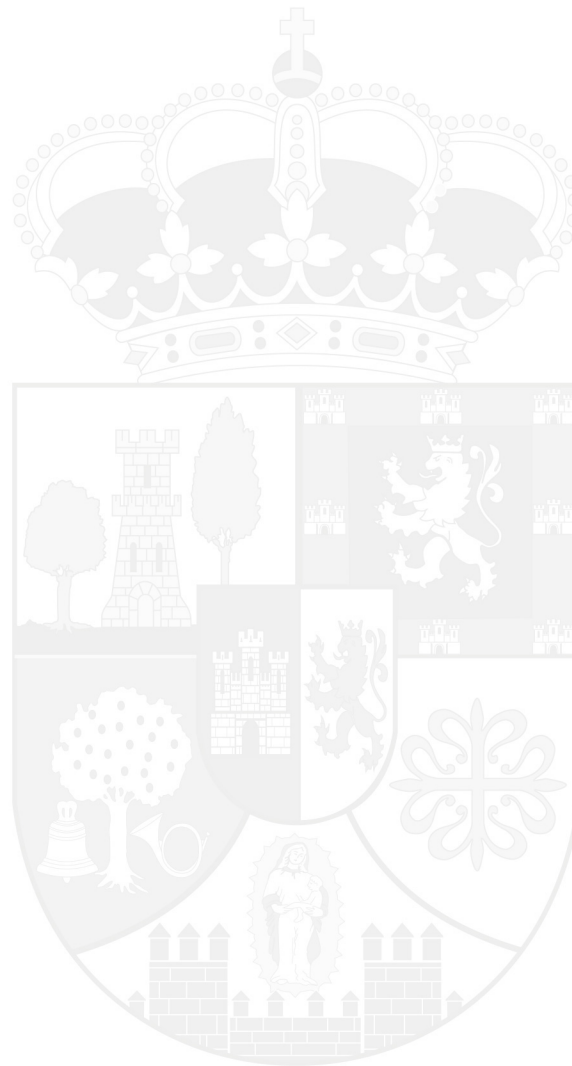
Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio - proceso selectivo para la cobertura de una Plaza de Operario/a Especialista de Mantenimiento (personal laboral fijo por oposición libre)- OEP 2024.

BOP-2025-3622

Ayuntamiento de Talayuela

Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos 08/2025.

BOP-2025-3623



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

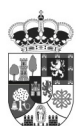
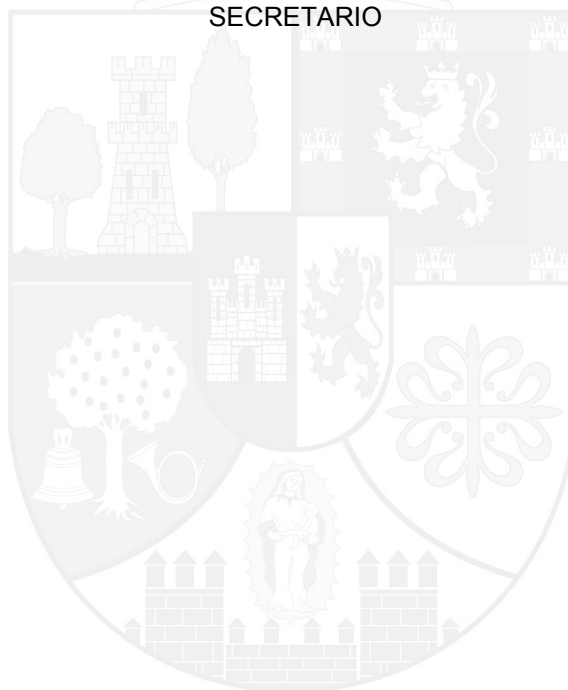
ANUNCIO. Concesión subvenciones nominativas por acuerdo de pleno de 2 de mayo de 2025.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, acuerdo de modificación presupuestaria núm. 54/2025, mediante crédito extraordinario, para la concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de las siguientes Entidades Locales de la provincia, para la ejecución de obras y por importe de 330.519,00 €.

Cáceres, 7 de julio de 2025

José Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 14 de julio de 2025



ANEXO I

Nº EXP.	C.I.F. EE.LL.	MUNICIPIO	DENOMINACION	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUEST.
1025.31922M	P1001000G	ALCÚESCAR	MEJORAS EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO	18.000,00€	03.1650.76248
1025.31110N	P1003400G	CABAÑAS DEL CASTILLO	REPARACIONES EN VÍA PÚBLICA	18.000,00€	03.1532.76249
1025.28813R	P1006100J	CASTAÑAR DE IBOR	EJECUCIÓN DE MIRADOR PAISAJÍSTICO	14.519,00€	03.4320.76250
1025.31961A	P1004700I	CARBAJO	PAVIMENTACIÓN Y ARREGLO DE ACCESOS A DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00€	03.4591.76251
1025.31514B	P1008000J	GARGANTA LA OLLA	FINALIZACIÓN OBRAS CAFÉ-BAR HOGAR DEL PENSIONISTA	15.000,00€	03.4591.76252
1025.31431J	P1008600G	GORDO, EL	REPARACIONES EN PISCINA MUNICIPAL	18.000,00€	03.4591.76253
1025.28860A	P1010300J	HOYOS	CONSTRUCCIÓN NICHOS Y ADAPTACIÓN DE BAÑOS EN PISCINA NATURAL	16.000,00€	03.1640.76254
1025.29433Z	P1010800I	JARANDILLA DE LA VERA	ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES (SANITARIOS PORTÁTILES)	18.000,00€	03.4591.76255
1025.31408S	P1011800H	MALPARTIDA DE CÁCERES	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00€	03.4591.76256
1025.29556J	P1012200J	MEMBRIO	DEMOLICIÓN VIVIENDA EN ESTADO DE RUINA	18.000,00€	03.4591.76257
1025.29883P	P1000041B	MOHEDA DE GATA, LA (ELM)	ADQUISICIÓN DUMPER	18.000,00€	03.4591.76820
1025.31944J	P1013100A	MORALEJA	URBANIZACIONES	18.000,00€	03.1532.76258
1025.28836G	P6018401G	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	REDES DE SANEAMIENTO	18.000,00€	03.1600.76259
1025.31514B	P1000006E	ROSALEJO	CAMBIO UBICACIÓN PISTA DE PÁDEL	18.000,00€	03.3420.76260
1025.29082A	P1018400J	TALAYUELA	REFORMAS EN JUZGADO DE PAZ	18.000,00€	03.4591.76261
1025.32119M	P1020100B	VALDECAÑAS DE TAJO	REDES DE ABASTECIMIENTO	18.000,00€	03.1610.76262
1025.30281D	P1020400F	VALDELACASA DE TAJO	REFORMAS EN CASA CONSISTORIAL	18.000,00€	03.4591.76263
1025.29098D	P1021600J	VILLANUEVA DE LA VERA	REPARACIÓN DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE	15.000,00€	03.1610.76264
1025.29154W	P1022100J	ZARZA DE MONTÁNCHEZ	CONSTRUCCIÓN DE PORCHE EN ACCESO A DEPENDENCIA MUNICIPAL	18.000,00€	03.4591.76265



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Citación Levantamiento Actas Previas Ocupación. PAT-EXP-03-2021

SECCIÓN DE PATRIMONIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de mayo de 2024, acordó aprobar el PROYECTO DE DEPURACIÓN DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE BALLESTEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES, y adquirir mediante expropiación forzosa, y por el procedimiento de urgencia, los terrenos de necesaria ocupación para la realización de las obras referidas en dicho proyecto, incluidos en la relación de propietarios del anexo de expropiaciones; considerando de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 16 de su Reglamento declarada implícitamente la UTILIDAD PÚBLICA Y LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN de dichos terreno; así como acordando abrir el periodo de información pública previsto en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y solicitar a la Junta de Extremadura la Declaración de Urgente Ocupación.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta de La Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, en sesión celebrada el 17 de junio de 2025, ha acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa declarar la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el PROYECTO DE DEPURACIÓN DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE BALLESTEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES. Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación se señala el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO a las DOCE HORAS, en la Casa Consistorial de Cáceres.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se relacionan y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir por sí o representados por personas debidamente autorizadas. Vendrán provistos de Documento Nacional de Identidad, en su caso, poder de representación, ya sea general o especial para este caso, y de los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.



Lunes, 14 de julio de 2025

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace constar que hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán los interesados formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan cometido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

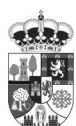
AFECCIONES DE TERRENOS

TÉRMINO MUNICIPAL	EXPROPIACIÓN TOTAL	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL (€)
Cáceres	1.179,44 €	30,40 €	11,40 €	1.221,24

DATOS PARCELA				PROPIETARIO			
Polígono	Parcela	Ref. catastral	T.M.	NIF	Nombre	Participa.	Derecho
44	215	10900A04 400215	Cáceres	***5097**	Agustín Andrés Enrique Ordoñez	100%	Propiedad

SUPERFIC. EXPROPIADAS (m2)			IMPORTE DE EXPROPIACIÓN (€)				Observac.
Total	Servidumb.	Temporal	Exp. Total	Servidumb.	Temporal	Imp. Total	
2268,15	116,92	227,97	1.179,44 €	30,40 €	11,40 €	1.221,24 €	Camino nuevo, edificio y colectores

Cáceres, 11 de julio de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

EDICTO. Exposición Cuenta General correspondiente al ejercicio Económico 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad local, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2024, por plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://campillo-de-deleitosa.sedelectronica.es/>

Campillo de Deleitosa, 9 de julio de 2025
Fermín Sánchez Carrasco
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

EDICTO. Padrón fiscal agua primer bimestre 2025.

Visto el contenido del padrón fiscal - listas cobratorias correspondientes a los tributos locales PRIMER Bimestre de 2025 AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y canon de la Junta de Extremadura elaborado por el servicio de recaudación de este Ayuntamiento, unido al expediente de su razón.

RESULTANDO. Que no contienen errores aritméticos que enmendar.

CONSIDERANDO. Que, las tarifas se ajustan a la respectiva Ordenanza Municipal de aplicación y acuerdo plenario de fijación, actualmente en vigor, HE RESUELTO:

ÚNICO. Aprobar la liquidación correspondiente del Padrón Fiscal de la Tasa de agua. Alcantarillado, basura y canon de la Junta de Extremadura correspondientes al PRIMER Bimestre del ejercicio 2025 que se une al expediente de su razón.

Las personas interesadas podrán examinar las listas cobratorias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, tal y como dispone el art. 108 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, antes los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea expresa o en el plazo de seis meses desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.



Lunes, 14 de julio de 2025

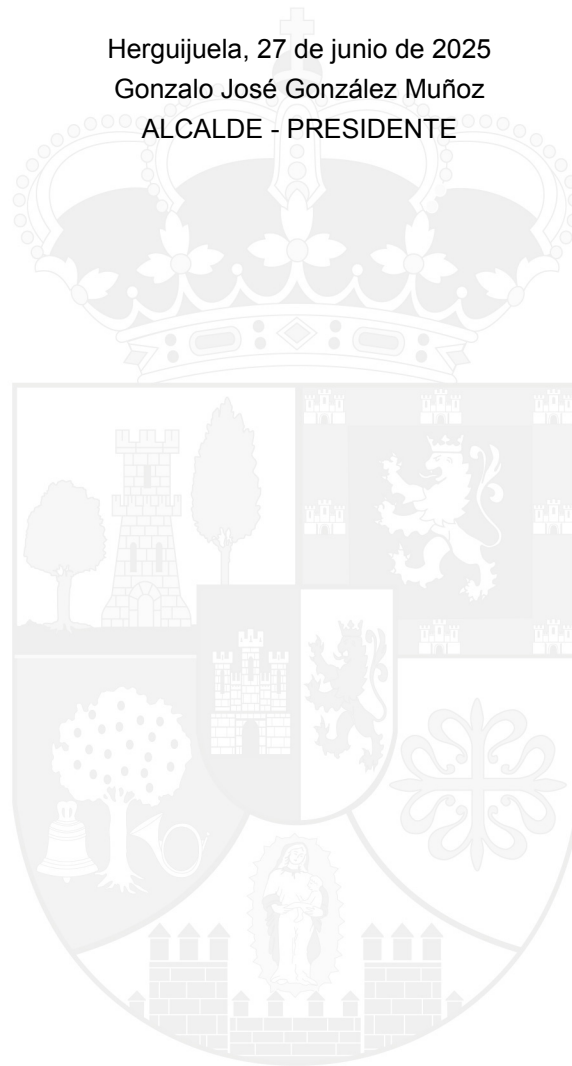
El plazo de cobro en período voluntario será de dos meses contados al día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Herguijuela, 27 de junio de 2025

Gonzalo José González Muñoz

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

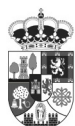
EDICTO. Aprobación del Padrón Fiscal del Agua 2.º Trimestre 2025.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía con fecha 01/07/2025 de los padrones y listas cobratorias de los tributos locales del Agua 1.er Trimestre, referidos todos ellos al ejercicio de 2025, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público a fin de que quienes se estimen interesados/as pueden formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo del Agua 1.er Trimestre correspondiente al año 2025.

Holguera, 1 de julio de 2025
Josefina Calvo Iñigo
ALCALDESA



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 12/2025.

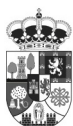
Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Crédito 12/2025, de CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
VI	38.389 €	VIII	38.389 €
TOTAL	38.389 €	TOTAL	38.389 €

Madrigal de la Vera, 9 de julio de 2025

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

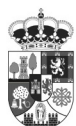
ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos número 3/2025.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2025 modalidad de suplemento de crédito del vigente Presupuesto publicado de forma inicial en el BOP de Cáceres n.º 113, de 17 de Junio de 2025, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción del anuncio sin que se hayan presentado alegaciones por lo que se considera aprobado definitivamente. Lo que se publica a los efectos oportunos del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	63200	FASE I AMPLIACIÓN RESIDENCIA DE MAYORES	120.000,00 €	45.198,97 €	165.198,97 €
		TOTAL	120.000,00 €	45.198,97 €	165.198,97 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Lunes, 14 de julio de 2025

Suplementos en concepto de Ingresos

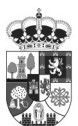
Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	RTGG	45.198,97 €
	TOTAL INGRESOS	45.198,97 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 9 de julio de 2025
Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente depuración de la contabilidad respecto a saldos no presupuestarios de ejercicios anteriores y baja de los mismos.

Aprobado definitivamente el expediente aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2025 de depuración de la contabilidad respecto a saldos no presupuestarios de Ejercicios anteriores y Baja de los mismos hasta 31/12/2019 obrante en el expediente, conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y cuyo resumen es el siguiente: Suma total depuración obligaciones reconocidas ejercicios cerrados: 438.916,87 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se sometió el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles en el BOP Cáceres n.º 113, de 17 de Junio de 2025 y a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

para durante dicho plazo los interesados pudieran examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Una vez transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones, por lo que se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Asimismo, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el art. 114. 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó este acto, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; o bien, formular directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos



Lunes, 14 de julio de 2025

meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se ha producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que pueda interponer cuantos recursos estime convenientes en defensa de sus derechos.

Malpartida de Cáceres, 9 de julio de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de San Román

ANUNCIO. Liquidación tributaria Servicio de Ayuda a Domicilio.

Considerando, que por los Servicios Administrativos de este Ayuntamiento, se han finalizado los trabajos de confección del Padrón Fiscal correspondiente al Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2025.

Resultando, que conforme a las disposiciones legales vigentes, la Alcaldía-Presidencia es competente para su aprobación, por medio del presente vengo en disponer:

1º.- Aprobar el padrón del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al periodo de abril, mayo y junio de 2025, siendo el PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO DE DOS MESES NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Los ingresos podrán realizarse mediante ingreso en la siguiente cuenta bancaria:

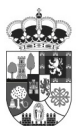
- ENTIDAD BANCARIA: Unicaja Banco.

- N.º DE CUENTA: ES98 2103 7682 0600 3000 2005.

2º.- Proceder a la exposición público de dicho Padrón durante el plazo de quince días, durante el cual el mismo estará a disposición de los/las interesados/as a efectos de reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en él.

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón. Dése cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Peralda de San Román, 9 de julio de 2025
Marco Gustavo Estrella Verdugo
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio - proceso selectivo para la cobertura de una Plaza de Operario/a Especialista de Mantenimiento (personal laboral fijo por oposición libre)- OEP 2024.

Por Resolución de Alcaldía número 2025001526, de fecha 11 de julio de 2025, en relación con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Operario/a Especialista de Mantenimiento (Personal Laboral Fijo – OEP 2024), SE HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

SEGUNDO.- Designar la composición del Tribunal Selección, que estará formado por las personas que se expresan en la documentación anexa a este anuncio.

TERCERO.- Convocar al Tribunal de Selección y a los/as aspirantes admitidos/as definitivamente en el día, hora y lugar señalados en la documentación anexa a este anuncio.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 11 de julio de 2025

Fernando Pizarro García

ALCALDE



Lunes, 14 de julio de 2025



Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	2024/7439X
Procedimiento:	Oferta de empleo público
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN – PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE OPERARIO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO (PERSONAL LABORAL FIJO POR OPOSICION LIBRE) – OEP 2024

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Operario Especialista de Mantenimiento (Personal Laboral Fijo) en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 69 de 9 de abril de 2025.

Publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 103, de 3 de junio de 2025.

Transcurrido el plazo para formular alegaciones, presentar documentos y subsanar errores.

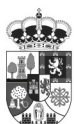
Considerando que, en la resolución aprobatoria de la lista definitiva, se determinará la composición del Tribunal y el lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,
HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la cobertura de una plaza de Operario Especialista de Mantenimiento (personal laboral fijo) del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704544103713514335 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Lunes, 14 de julio de 2025



Ayuntamiento de Plasencia

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

ADMITIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BERMEJO CASTRO, ABEL	***3564**
2	BLAZQUEZ GARCIA, M CARMEN	***6990**
3	CABALLERO HERGUIJUELA, EMILIANO	***0239**
4	CAMPOS SIERRA, RAUL	***3000**
5	CLEMENTE HERMOSO, IVAN	***2704**
6	CUSTODIO PARRA, JESUS	***6895**
7	EXPOSITO PEREZ, NAZARET	***3881**
8	FRAILE HERNANDEZ, CARLOS	***1361**
9	GALAN IGLESIAS, JOSE MARIA	***2801**
10	GARCIA GONZALEZ, M WITERSINDA	***5085**
11	GOMEZ GONZALEZ, ANGELA	***6338**
12	GRACIA SANCHEZ, SOCRATES CARLOS	***0379**
13	GUILLEN SANCHEZ, DOMINGO DAVID	***1444**
14	LAHNAOUI OURABEH, MOHAMMED	***7432**
15	LANCHO TORRES, JUAN CARLOS	***6957**
16	MACHADO NUEVO, ANTONIO MANUEL	***6447**
17	MUÑOZ PALOMARES, JOSE PEDRO	***2836**
18	NIETO RODRIGUEZ, JENIFER	***3502**
19	OVANDO GUEVARA, MILTON RAUL	***3775**
20	PICO SALGADO, JULIO LUIS	***8168**
21	RAMIREZ TORO, CRISTINA	***2349**
22	RUIZ CALLE, ANGEL	***2893**
23	TALAVAN GOMEZ, NOEL	***3571**

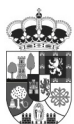
EXCLUIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	PANIAGUA ALONSO, FRANCISCO JAVIER	***3144**	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CLAVE EXCLUSIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	No aporta titulación de mantenimiento de piscinas en vigor.
2	No aporta titulación de mantenimiento de piscinas emitido por la Administración Pública o por entidades de formación debidamente autorizadas por los organismos competentes de la Administración Autonómica, conforme a lo establecido en las bases.
3	No aporta certificado de escolaridad o equivalente.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704544103713514335 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Lunes, 14 de julio de 2025



Ayuntamiento de Plasencia

SEGUNDO.- La Composición del Tribunal de Selección estará formado por los siguientes empleados públicos:

		Titular	Suplente
Presidencia		Ana Sánchez Recio	Mª Cristina Galapero Moreno
Vocales	<i>Empleados públicos de la Corporación</i>	Claudio Beltrán Sanjuan	Mª Lourdes Pérez Ancha
	<i>Empleados de la Administración de la CCAA de Extremadura</i>	Pedro Raúl Pereira López	Joaquín Sireno Juanals Sanz
Secretaría		Rafael Herrerueta Vázquez	Jose Mario Benito Blázquez
Asesora Especializada		Carlos Mendo Jiménez	Mª Luisa Delgado Gutiérrez
		Mª Isabel Agúndez Flores	

TERCERO.- Convocar al Tribunal de Selección y a los aspirantes admitidos definitivamente en el día, hora y lugar señalados a continuación para la celebración del primer ejercicio de la oposición (examen tipo test):

DÍA: 8 de agosto de 2025
HORA: 9:00 horas
LUGAR: Centro Universitario de Plasencia (UEX)
Aula 1.2 (1ª Planta)
Avda. Virgen del Puerto, 2
10600 Plasencia (Cáceres)

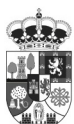
Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul y/o negro y DNI o cualquier documento oficial que acredite la identidad.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquel.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704544103713514335 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos 08/2025.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 08/2025 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Talayuela, 10 de julio de 2025

Roberto Baños Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

